

FIESTA ZONAL DEL
PIEMONTE

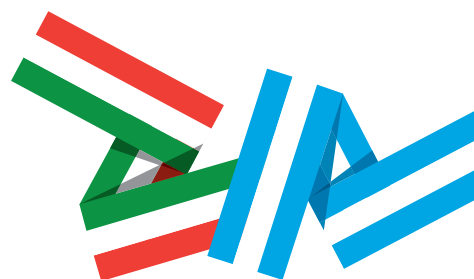
· General Cabrera ·



2024

Reina Zonal
del Piemonte

Reglamento



MUNICIPALIDAD DE
General Cabrera

Reglamento

Reina Zonal del Piemonte



Consideraciones Previas

ART. 1

Podrá participar como candidata toda señorita que tenga entre 16 y 21 años de edad (cumplidos al 31 de diciembre), secundario completo o en curso, sea soltera y sin hijos, no ostente ni hubiese ostentado un título de Reina electa, cualquiera sea su naturaleza.

ART. 2

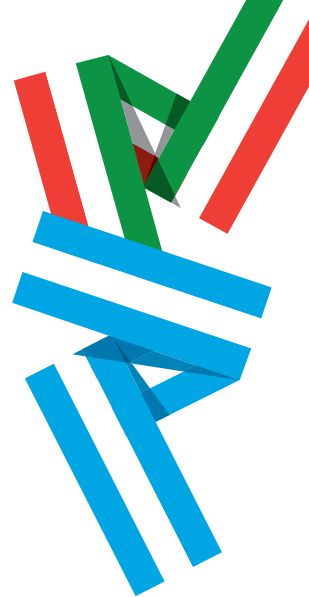
Las aspirantes, si así lo desean, podrán representar a entidades, municipio, localidades o instituciones.

ART. 3

La elección de la Reina de la Fiesta Zonal del Piemonte se efectuará la noche central, el sábado 8 de Junio en el Club Atlético Defensores. Al reinado acompañará la elección de Primera y Segunda Princesa.

ART. 4

La duración del reinado será de un año. Cumplido el mandato deberá estar presente en los festejos del próximo año y en la coronación de la nueva Reina.



Inscripción de Candidatas

ART. 5

Todas las participantes que deseen concursar deberán presentar una ficha de pre-inscripción que podrán completar de las siguientes maneras:
Solicitar envío de ficha de inscripción por medio de Teléfono de Cultura 358 5610430 o descárgalo desde el sitio web www.generalcabrera.gob.ar

ART. 6

Las aspirantes deberán completar dicha ficha con sus datos personales y presentar fotocopia del DNI. En caso de ser menor de edad, deberá adjuntar una autorización firmada por padre, madre o tutor. (Ver ficha)

ART. 7

Las postulantes deberán -de corresponder- acreditar aval de la institución o entidad que representen, con la firma y el sello del directivo del establecimiento, que será presentada junto con la ficha de inscripción.

ART. 8

La entrega de la ficha de inscripción implica el conocimiento y conformidad con el presente reglamento.

ART. 9

Para la elección final será requisito previo el control de datos detallados en la ficha de inscripción. Cualquier falsedad, implicará la exclusión automática de la postulante.

ART. 10

Las aspirantes podrán tener actividades obligatorias, una vez inscriptas, organizadas por la comisión, hasta el día de la elección.

Elección

ART. 11

Un jurado interdisciplinario constituido por número impar y elegido oportunamente por la Comisión Organizadora, evaluará individualmente a cada participante considerando: encanto personal, simpatía, elegancia, carisma, forma de expresarse y presentarse, cultura general, conocimiento de la zona (General Cabrera y el Piemonte) actividad o sector que representa, puntualidad, responsabilidad y compromiso.

ART. 12

Las aspirantes deberán presentarse en el Teatro Municipal Sociedad Italiana, el día sábado 08 de Junio a las 17 horas a fin de concretar la entrevista con los integrantes del jurado. Esta entrevista otorgará a la postulante un puntaje que será tenido en cuenta para la elección.

ART. 13

Las aspirantes a “**Reina Zonal del Piemonte**” se presentarán en el escenario mayor de la fiesta el día sábado 08 de Junio, donde harán una pasada con VESTIDO DE NOCHE LARGO O CORTO.

Se aclara que **no pasarán en malla.**

La ropa, el calzado y el maquillaje serán provistos por cada participante.

ART. 14

La decisión del jurado será inapelable y la postulante que obtenga mayor puntaje será consagrada “**Reina Zonal del Piemonte**”, siendo 1° y 2° Princesa las que resultaren en 2° y 3° lugar en los números de puntos.

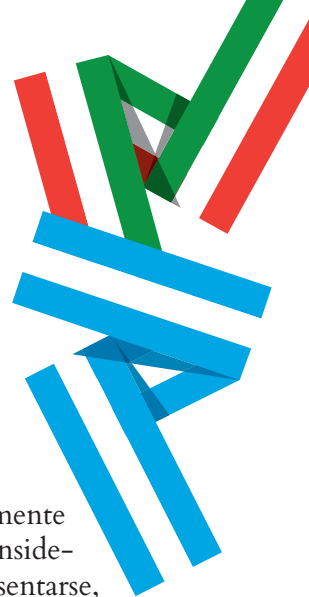
ART. 15

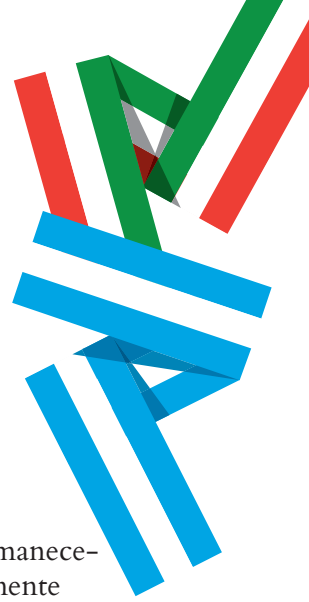
Las aspirantes que resulten electas como **Reina Zonal del Piemonte y Primera o Segunda Princesa:**

A - Deberán representar a la fiesta en los eventos que la Comisión determine en el transcurso de su reinado, y será suplida por la Primera o Segunda princesa (en ese orden) para el caso que la reina, por razones de fuerza mayor, no pueda concurrir.

B - Prestan conformidad para que su imagen sea utilizada con fines publicitarios, con el objeto exclusivo de promover la fiesta.

C - Deberán colaborar, una vez finalizado su reinado, con la organización de la Fiesta.





ART. 16

Los atributos:

- El cetro, la capa y las coronas de Reina, Primera y Segunda princesa permanecerán bajo resguardo de la Comisión Organizadora y serán utilizados únicamente bajo su autorización.
- La Reina deberá usar los atributos correspondientes en todas las representaciones a las que deba concurrir.
- Una vez finalizado el mandato de la Reina deberá entregar a la nueva soberana todos los atributos, excepto la banda.

ART. 17

Las participantes elegidas recibirán los premios que estipule la comisión organizadora
ART. 18 Toda eventualidad que no esté contemplada en el presente reglamento será considerada y resuelta por la Comisión Organizadora, cuya resolución será inapelable.

ART. 18

La inscripción como postulante al Reinado Zonal del Piemonte, implica el conocimiento y la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente reglamento.

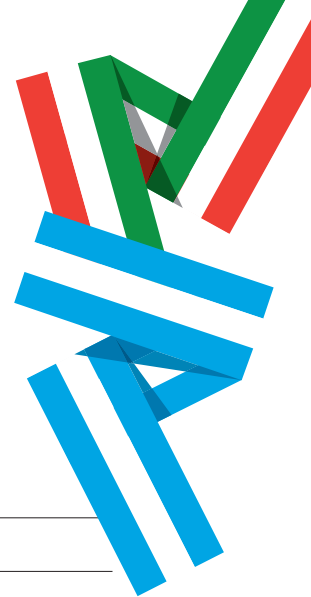
ART. 19

La Organización no se responsabiliza por los daños, perjuicios, robos o extravíos que puedan sufrir las aspirantes o acompañantes durante su participación en la fiesta.

ART. 20

La Comisión Organizadora determina que todos los gastos de traslado vestuario, maquillaje y peluquería correrán por cuenta de las postulantes.

Ficha de Inscripción de Postulantes a **Reina Zonal del Piemonte**



Por la presente, confirmamos la participación a la Elección de la Reina Zonal del Piemonte.

Apellido _____

Nombre _____

Fecha de nacimiento _____

Ciudad _____

Edad _____

DNI _____

Domicilio _____

Teléfono _____

E-mail _____

Redes Sociales _____

Estudios cursados _____

Actividades que realiza en su tiempo libre (*hobby, deportes, otras*) _____

¿Por que eligió postularse? _____

¿Qué proyecciones tiene a futuro? _____

Institución a la que representa _____

¿Ha participado en otros concursos? **si / no** ¿Cuáles? _____

Firma de
la postulante

Firma del responsable
de la institución

Firma del padre /
madre / tutor